

PASAPORTES “G PRIMA”

Actualmente se expide el formato de pasaporte ordinario “Libreta G Prima”, que cuenta con medidas de seguridad para garantizar el tránsito internacional de los mexicanos de forma segura y expedita.

VIGENCIA

Menores de 3 años de edad	1 ó 3 años
Mayores de 3 años de edad	3 ó 6 años
Mayores de 18 años	3, 6 ó 10 años

Por favor tome nota de lo siguiente:

- ❖ El proceso de obtención de un pasaporte “G prima” **toma alrededor de 4 a 6 semanas**, por lo que le sugerimos iniciar su trámite con anticipación.
- ❖ La recepción de solicitudes y documentación **se hará previa cita** a través del correo: infosue@sre.gob.mx o bien a los teléfonos: 08-51161418 y 08-51161417
- ❖ Es importante tener presente que la mayoría de los países requieren a sus visitantes un pasaporte con vigencia mínima de 6 meses, ya sea para viajar o para solicitar una visa, por lo que si su pasaporte está próximo a esa vigencia es tiempo de renovarlo.

REQUISITOS PARA OBTENER PASAPORTE POR PRIMERA VEZ Y RENOVACION PARA MAYORES DE EDAD:

1. **Acudir personalmente** el día de su cita a la Sección Consular (Luntmakargatan 34, Estocolmo). Llevar toda la documentación original requerida aún y cuando haya enviado documentación escaneada para su revisión.
2. **Acreditar la nacionalidad mexicana** mediante cualquier de los siguientes documentos:
 - **Copia certificada del acta de nacimiento** expedida por la oficina del registro civil mexicano. El registro de nacimiento no debe ser extemporáneo (*es decir haber sido registrado tres años posteriores a su nacimiento*) de ser el caso contacte al personal de la Sección Consular quien le informará que otros documentos probatorios son requeridos.

- **Copia certificada del acta de nacimiento expedida por una oficina consular.**
 - **Original del certificado de nacionalidad mexicana.**
 - **Original de la declaratoria de nacionalidad mexicana por nacimiento.**
 - **Original de la carta de Naturalización.**
3. **Presentar pasaporte mexicano actual** (vigente o vencido).
 4. **Acreditar identidad** presentando el original de uno de los siguientes documentos oficiales con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán concordar fielmente con el documento que acredite la nacionalidad mexicana.
 - Credencial para votar con fotografía (IFE o INE).
 - Cédula profesional.
 - Título profesional.
 - Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.
 - Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Mayores (INAPAM).
 - Identificación sueca con foto y firma (siempre y cuando el nombre aparezca tal y como se encuentra asentado en el acta de nacimiento mexicana).
 5. **Pagar los derechos correspondientes** el día de la cita. El pago es en efectivo en coronas suecas (no se aceptan tarjetas bancarias). Cuando solicite su cita, favor de preguntar el costo actual del pasaporte o consultar el monto de los derechos en la pestaña de tarifas).

MENORES DE EDAD
REQUISITOS PARA OBTENER PASAPORTE POR PRIMERA VEZ
Y RENOVACION

1. **Los menores de edad deberán comparecer acompañados de ambos padres o de quienes ejerzan la patria potestad o tutela** el día de la cita en la Sección Consular. Si uno de los padres o una tercera persona es la que tiene la patria potestad o tutela, deberá presentar el **documento oficial mexicano** que lo acredite como tal.

2. **Acreditar la nacionalidad mexicana del menor** mediante cualquier de los siguientes documentos:

- **Copia certificada del acta de nacimiento** expedida por la oficina del registro civil mexicano. El registro de nacimiento no debe ser extemporáneo (*es decir haber sido registrado tres años posteriores a su nacimiento*) de ser el caso contacte al personal de la Sección Consular quien le informará que otros papeles son necesarios presentar.
- **Copia certificada del acta de nacimiento expedida por una oficina consular.**
- **Original de la carta de Naturalización.**

Nota: Si el acta de nacimiento corresponde a un registro realizado a través del Servicio Exterior Mexicano, deberá presentar copia del acta de nacimiento del padre o la madre por quien el interesado adquirió la nacionalidad mexicana.

3. **Presentar pasaporte mexicano anterior.** (En caso de no haber tramitado pasaporte mexicano con anterioridad, deberá presentar una fotografía del menor reciente, de tamaño 3.5 x 4.5 (tamaño pasaporte) a color y con fondo blanco.)

4. **Acreditar identidad del menor,** presentando una identificación del menor con fotografía como, por ej. el pasaporte sueco.

5. **Comparecencia de los padres,** quien ejerza patria potestad o tutela presentado original de alguno de los siguientes documentos oficiales vigentes con fotografía y firma del titular, y cuyos datos deberán concordar fielmente con el documento con el que esté acreditando la nacionalidad y filiación del menor de edad:

- Pasaporte vigente
- Credencial para votar (IFE o INE)
- Cédula profesional.

6. **Pagar los derechos correspondientes** el día de la cita. El pago es en efectivo en coronas suecas (no se aceptan tarjetas bancarias y no/no contamos con Swish). Cuando solicité su cita, favor de preguntar el costo actual del pasaporte o consultar la pestaña de tarifas.

PASAPORTE DE EMERGENCIA

La Sección Consular de la Embajada de México en Suecia está facultada para expedir pasaportes tipo "E" con validez sólo de 1 o 3 años **en casos excepcionales**. Para mayor información comunicarse a la Sección Consular o enviar un correo electrónico a infosue@sre.gob.mx

Los requisitos para este tipo de pasaporte son los mismos que para renovación o primera vez.

REPOSICIÓN DE PASAPORTE POR ROBO O PÉRDIDA

En caso de pérdida o robo de su pasaporte, **acudir a la Estación de Policía más cercana para levantar el acta de denuncia correspondiente, misma que deberá presentar al funcionario consular para realizar el trámite de reposición de documento. En caso de emergencia, el teléfono para la atención de casos de protección es 072-055 3460; marcando desde el extranjero 0046 72-055-3460**

Favor de verificar los requisitos a presentar para primera vez o renovación.

INFORMACIÓN QUE USTED DEBE CONOCER:

- Todos los documentos que se entreguen para el trámite de pasaporte, deberán ser legibles y encontrarse en buen estado sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración alguna que impida tener certeza jurídica de su validez.
- Cuando existan inconsistencias o irregularidades en la documentación o información presentadas, la Sección Consular de la Embajada de México en Suecia está facultada para verificar su autenticidad ante la autoridad emisora y podrá requerirle pruebas adicionales que demuestren fehacientemente su nacionalidad e identidad.

AVISO IMPORTANTE:

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Nacionalidad "Los mexicanos por nacimiento que salgan del territorio nacional o ingresen a él, deberán hacerlo sin excepción, ostentándose como nacionales, aun cuando posean o hayan adquirido otra nacionalidad". Asimismo, la citada Ley en su Artículo 33 Fracción I prevé una sanción administrativa consistente en una multa de trescientos a quinientos salarios, a quien ingrese o salga de territorio nacional en contravención a lo dispuesto por el artículo 12 de esta Ley.